



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S192

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S192 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2020" (PARTIDA 20), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR LA **C. YASMIN GARCÍA LUNA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN NEFROLÓGICA, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL **C. JORGE AURELIO QUIROZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de marzo de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **AA-050GYR988-E2-2020**, con una vigencia a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Reporte de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la Dirección de Finanzas, de fecha 22 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Jorge Quiroz Pérez



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S192**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.2.- Con oficio número 119001250100/1718/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, de **“EL INSTITUTO”** solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 119001100100/245/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, solicitó al Titular de la División de Servicios Integrales, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011837 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido al día siguiente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Quiloz Pérez
Jorge



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S192**

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

Jorge Quiroz Pérez



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S192**

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

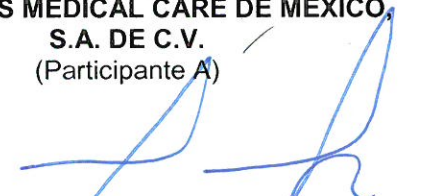
**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

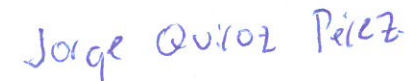
ÁREA TÉCNICA


C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

**“EL PROVEEDOR”
FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO
S.A. DE C.V.
(Participante A)**


C. YASMIN GARCÍA LUNA
Representante Legal

**“EL PROVEEDOR”
GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN
NEFROLÓGICA, S.A. DE C.V.
(Participante B)**


C. JORGE AURELIO QUIROZ PÉREZ
Representante Legal

RRSR/CPRD/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S192

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

Pérez
Ortiz
doige

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

20X31A
DIVISION DE CONTRATOS
AIREXOS



GOBIERNO DE MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Jarun

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011837

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 119001100100/245/2020 (adjunto) la ampliación a la vigencia y plazo del contrato **DC20S192**, para la **partida 20** formalizado con la persona moral Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Integral de Atención Nefrológica S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento **AA-020CYR988-E2-2020** para la contratación del **Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada**.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa de Leon Guanajuato, quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

[Handwritten signature]

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y SERVICIOS

★ 31 DIC 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Jorge Quiroz Pérez

- Cop. **Ing. Rubén Manzano López**.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de León, Guanajuato.-Para su conocimiento (*)
- Dra. Karla Janet Islas Soriano**.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.- Para su conocimiento (*)
- Dr. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento. (*)
- Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios**.- Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Para su Conocimiento. (*)
- Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo**.- Titular de la OOAD Guanajuato.- Para su Conocimiento. (*)
- Act. Delia Guadalupe Isais Vera**.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Rubén González Herrera**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Marlo Pacheco Ortega**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (SICGC)

Recibido

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Vigencia

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos

León, Guanajuato a 29 de Diciembre de 2020

Oficio 119001100100/245/2020

LIC. JOSÉ GERARDO PORTUGAL CASTILLO
JEFE DE DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700 Ciudad de México

Por este medio del presente y en atención a que este OOAD tiene celebrado contrato DC20S0192 correspondiente al servicio médico integral de Hemodiálisis Subrogada cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2020, informo a usted que derivado de la indicación recibida por parte del Titular de la Unidad de Atención Médica y de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura mediante oficio mancomunado 05 55 24 61 2C00/0388 / 09 E1 61 1C00/0400 en el cual se instruye a realizar las acciones conducentes para continuar con la prestación del servicio hasta el 30 de Abril de 2021, solicitamos de la manera más atenta se realice convenio modificatorio de ampliación de vigencia.

Lo anterior de conformidad al artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 91 y 92 de su reglamento, solicito atentamente la ampliación del contrato con los datos y características que se enuncian a continuación:

FORMATO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

Proveedor	No. De Contrato	Partida	Vigencia Inicial	Vigencia Solicitada
Fresenius Medical Care de México S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Integral de Atención Nefrológica S.A. de C.V.	DC20S192	20	A más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020	A más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021.

[Handwritten signature]

Jorge Quiroz Pérez

[Handwritten mark]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De conformidad al consumo que ha tenido dicho contrato se estima que para el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo 2021 se ejercerá un importe de \$1,101,618.00 Pesos más el impuesto al valor agregado IVA.

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Se adjunta oficio número Oficio 119001250100/1741/2020 con sus anexos con los datos y características enviados por el área requirente.

Atentamente,

Ing. Rubén Manzo López
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Y Administrador del contrato DC20S192

Con copia para:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Coordinador Técnico de Bienes y Servicios.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios.- Jefe de Área Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Presente
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular del O.O.A.D. Estatal en Guanajuato. Presente
Dra. Karla Janet Islas Soriano.- Titular de la jefatura de Prestaciones Médicas OOAD Guanajuato. Presente
Act. Delia Guadalupe Isaias Vera.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato. Presente

RML/HECM

1514

A

GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONA VICARIO

OOAD ESTATAL EN GUANAJUATO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

León, Guanajuato a 21 de Diciembre de 2020

Oficio 119001250100/1741/2020

Ing. Ruben Manzo López
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del contrato DC20S192

Act. Delia Guadalupe Isaías Vera
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Atención: Ing. Alejandro García Vanegas
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

MÉXICO
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
23 DIC. 2020
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RECIBIDO
12/21

Presente:

Por este medio del presente y en atención a que este OOAD tiene celebrado contrato DC20S0192 correspondiente al servicio médico integral de Hemodiálisis Subrogada cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2020, informo a usted que derivado de la indicación recibida por parte del Titular de la Unidad de Atención Médica y de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura mediante oficio mancomunado 05 55 24 61 2C00/0388 y 09 E1 61 1C00/0400 en el cual se instruye a realizar las acciones conducentes para continuar con la prestación del servicio hasta el 30 de Abril de 2021, solicitamos de la manera más atenta se realice convenio modificatorio de ampliación de vigencia.

Lo anterior de conformidad al artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 91 y 92 de su reglamento, solicito atentamente la ampliación del contrato con los datos y características que se enuncian a continuación:

FORMATO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

Proveedor	No. De Contrato	Partida	Vigencia Inicial	Vigencia Solicitada
Resenius Medical Care de México S.A. de C.V.	DC20S192	20	A más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020.	A más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021.

Pérez
Quiroz
Jorge

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta con Grupo Integral de Atención Nefrológica S.A. de C.V.		2020	
---	--	------	--

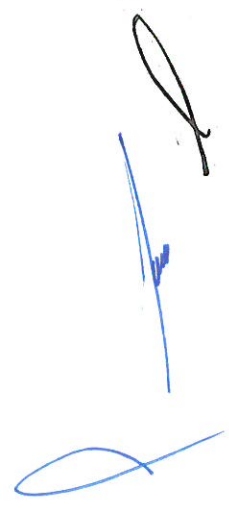
De conformidad al consumo que ha tenido dicho contrato se estima que para el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo 2021 se ejercerá un importe de \$1,101,618.00 Pesos más el impuesto al valor agregado IVA.

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dra. Karla Janet Islas Soriano
Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Elaboró

Lic. Alejandra Martínez
Mat: 99113919
Aux. de Apoyo Operativo

Supervisó

Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Titular CAO A

Autorizó

Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Titular CAO A

Pérez
Quiroz
Jorge

COAD ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of N° 09 55 24 61 2C00/
Of N° 09 E1 61 1C00/0400

0388

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada,
Estatal, Regional y de la Ciudad de México

Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al respecto, se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central los servicios siguientes:

1. Hemodiálisis Interna
2. Hemodiálisis Subrogada
3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos
4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos
5. Trasplantes
6. Hemodinámica
7. Centros de Excelencia Oftalmológica
8. Cirugía Cardiovascular y Torácica
9. Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen
10. Procedimientos de Mínima Invasión
11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica
12. Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal

Derivado de lo anterior, las contrataciones para el periodo 2021, que deberán realizar de manera local, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo son:

- a) Anestesia
- b) Medicina Nuclear

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pérez

Quirós

Jorge

- c) Ventilación Mecánica
- d) Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS)

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

Servicio	Fecha para garantizar contratación
1. Hemodiálisis Interna	31 de mayo de 2021
2. Hemodiálisis Subrogada	30 de abril de 2021
3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos	30 de abril de 2021
4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos	30 de abril de 2021
5. Trasplantes	31 de mayo de 2021
6. Hemodinámica	31 de mayo de 2021
7. Centros de Excelencia Oftalmológica	31 de mayo de 2021
8. Cirugía Cardiovascular y Torácica	31 de mayo de 2021
9. Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen	31 de mayo de 2021
10. Procedimientos de Mínima Invasión	30 de junio de 2021
11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica	30 de junio de 2021
12. Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal	31 de mayo de 2021




Pérez

Quiroz

Jorge



GOBIERNO DE
MÉXICO



Es importante reiterar que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal que para tal efecto se libere.

En atención a ello, los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberán informar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando el requerimiento adjudicado, nombre del proveedor y número de contrato formalizado, a los correos electrónicos siguientes:

Área Normativa	Servidor Público	correo electrónico
Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (en la CPIM)	Dr. Nemesio Ponce Sánchez (todos los servicios)	nemesio.ponce@imss.gob.mx
	Dr. Eduardo Monsiváis Huertero (servicios del numeral 1 a 5)	eduardo.monsivais@imss.gob.mx
	Dr. Antonio Rafael Castro González (servicios del numeral 6 al 10)	antonio.castrog@imss.gob.mx
	Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez (servicios del numeral 11 y 12)	miguel.sosav@imss.gob.mx
Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Mtro. Borsalino González Andrade	borsalino.gonzalez@imss.gob.mx
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (en la CARCS)	Lic. Mario Pacheco Ortega	mario.pachecoo@imss.gob.mx
	Lic. José Gerardo Portugal Castillo	gerardo.portugal@imss.gob.mx

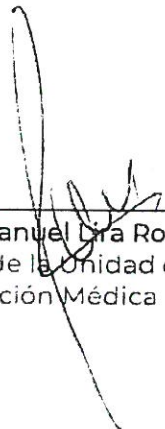
Catalina Pérez
 Jorge
 A
 A
 A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Juan Manuel Lira Romero
Titular de la Unidad de
Atención Médica



Mtro. Borsalino González Andrade
Encargado de la Unidad de
Adquisiciones e Infraestructura

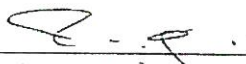
Lo anterior, con fundamento en el Oficio No. 09 52 17
1000/1103 de fecha 8 de septiembre de 2020, emitido por el
Director de Administración del Instituto Mexicano del
Seguro Social, de conformidad con los artículos 268 A de la
Ley del Seguro Social, 69, fracción XXVIII, del Reglamento
Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró:



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

Elaboró:



Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Con copia

- Lic. Humberto Pedriero Moreno, Director de Administración. (*)
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Director de Prestaciones Médicas. (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios. (*)
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos. (*)

(*) Copias se envían por SICG.

Handwritten notes and signatures in blue ink:
- A vertical signature on the right side.
- The name "Jorge" written vertically.
- The name "Quiróz Pérez" written vertically.

Faint blue stamp:
MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
SOLICITAR LA ADSCRIPCIÓN DE SERVICIOS DE
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

C.N. 11-#125-0000/1718/2020

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO

Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.,
Representante Legal: Yasmin García Luna
Calle: Paseo del Norte #5300
Ciudad de México, Technology Park
Tlapepan Jalisco
C.P. 45010

Grupo Integral de Atención Nefrológica, S.A. de C.V.,
Representante Legal: Jorge Aurelio Quiroz Pérez
Calle: Isidro Huarte #1367
Ciudad: Morelia
Morelia Michoacán
C.P. 5800

Presente:

Por medio del presente y en seguimiento al contrato DC205192 correspondiente al Servicio de Hemodiálisis Subrogada, el cual su representada tiene suscrito con este OOAD, solicitamos amablemente tenga a bien aceptar convenio de ampliación de vigencia hasta el 31 de Marzo de 2021.

Lo anterior derivado al consumo que ha tenido dicho contrato en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Cabe mencionar que la finalidad de estas acciones es motivada para garantizar la continuidad del servicio el cual es soporte de vida para nuestros derechohabientes.

Esperando vernos favorecidos con la presente petición, me despido enviándole saludos cordiales.

Atentamente,

Dra. Karla Janet Islas Soriano
Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Eubio

Lic. Alejandro Martínez
Mat: 99114950
Título: Operativo

Superviso

Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Título: CADA

Autorizó

Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Título: CADA

Jorge Quiroz Pérez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

AMERICA
DIRECTOR GENERAL

Zapopan, Jalisco a 17 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCERTADA EN GUANAJUATO

DRA. KARLA JANET ISLAS SORIANO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

YASMIN GARCÍA LUNA, en mi carácter de Representante Legal de la Persona Moral denominada **FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, personalidad que tengo acreditada ante este H. Instituto, Ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:


En atención a su oficio N.119001250100/1718/2020 recibido el día 15 de diciembre del 2020 mediante el cual solicitan aceptar convenio de ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2021 del contrato **DC20S192** del SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIALISIS

Al respecto le informo que mi **mandante acepta** convenio de ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2021, lo anterior en términos del Art 51 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, es decir, en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios materia del contrato en comento.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE


YASMIN GARCIA LUNA
REPRESENTANTE LEGAL
FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.


Fresenius Medical Care de Mexico S.A. de C.V.
Paseo del Norte 5300, Guadalajara Technology Park
45010 Zapopan, Jalisco, Mexico

T+ 52 33 3540 4200
F+ 52 33 3540 4201
www.fmcMexico.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Quiroz Pérez

Quiroz Pérez

Jorge

Jorge

Jorge

SIN TEXTO

ANEXOS
2012/2013

REPORTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Importes en Pesos)

Fecha Ejec: 22-DEC-2020
 Hora: 08:18 a.m.
 ID Reporte: IMKK022

Cuenta	Uni.Explot	Centro Costo	Uni.Informaci Proyecto	Periodo Ppto 2021M01		Periodo Ppto 2021M12	
				Presupuesto	Gasto	Comprometid	Precomprom€ Disponible
42061604	11	200223	110402 N/A	36,923.00	0	0	36,923.00
42061604	11	200223	110402 N/A	133,746.00	0	0	133,746.00
42061604	11	200223	110402 N/A	260,027.00	0	0	260,027.00
42061604	11	200223	110402 N/A	338,521.00	0	0	338,521.00
42061604	11	200223	110402 N/A	390,680.00	0	0	390,680.00
42061604	11	200223	110402 N/A	380,357.00	0	0	380,357.00
42061604	11	200223	110402 N/A	649,350.00	0	0	649,350.00
42061604	11	200223	110402 N/A	528,056.00	0	0	528,056.00
42061604	11	200223	110402 N/A	652,800.00	0	0	652,800.00
42061604	11	200223	110402 N/A	577,708.00	0	0	577,708.00
42061604	11	200223	110402 N/A	449,606.00	0	0	449,606.00
42061604	11	200223	110402 N/A	1,135,078.00	0	0	1,135,078.00

Jorge Aviloz Pérez

